

RENOVACIÓN MONÁSTICA EN LA ORDEN CISTERCIENSE

En toda familia, lo que le sucede a uno de sus miembros es de interés común. En este espíritu, presentamos aquí tres documentos que muestran otros tantos pasos en la renovación actual de la Orden de los cistercienses reformados, más conocidos como “trapenses”, antigua rama del tronco benedictino, que remonta hasta los albores del siglo XII.

De acuerdo con la tradición cisterciense, los presentes documentos destacan, como elemento constitutivo de la vida benedictina, la experiencia íntima y personal de Dios, bajo el soplo del Espíritu Santo y guiada por la Santa Regla. Tratan de expresar la convicción que va adueñándose cada vez más de los miembros de esa Orden, e.d., de la naturaleza de su vocación monástica dentro del ámbito eclesial. Concretizan también los medios principales por los que los trapenses viven y desarrollan esta misión.

I. El primer documento es fruto de cinco días de estudio y reflexión, en el simposio que tuvo lugar en febrero de este año, en la abadía cisterciense de Spencer, EE.UU. Asistieron monjes y monjas tanto de la rama reformada, los trapenses, como de la rama antigua, la Sagrada Orden del Císter. Participaron asimismo, tres benedictinos, descollando entre ellos Dom Jean Leclercq. Diez países diferentes se hallaban representados por especialistas en diversos campos del monaquismo y por varios abades, además de cuatro editores de publicaciones monásticas.

El tema de la reunión fue “el discernimiento del espíritu y propósitos de los Fundadores de la Orden del Císter”. Durante los cinco días, se sucedieron doce conferencias, seguida cada una de ellas por un prolongado intercambio de ideas. Una comisión especial redactó el presente documento, que fue estudiado y revisado en las dos últimas sesiones plenarias. El valor del mismo estriba en el afán de autenticidad del que es expresión, en el consenso que representa, y en la equilibrada síntesis de los diversos elementos que siempre se hallan presentes en el fenómeno monástico. Los estudios y conferencias del simposio serán publicados en un libro dedicado a la memoria de Thomas Merton: *The Cistercian Spirit, A Symposium* (Spencer, 1969).

Conclusiones del Simposio: hacia el discernimiento del espíritu y propósitos de los Fundadores de la Orden del Císter.

(Canónicamente hay dos Órdenes en la familia cisterciense que consideran al Císter como su origen).

Nota preliminar

Este simposio es parte del examen de nuestra Orden con vistas a la renovación pedida por el Vaticano II. El estudio de nuestra vocación y el programa íntegro de nuestra renovación debe situarse dentro del movimiento renovador de toda la Iglesia. El movimiento iniciado por el Papa Juan XXIII, bajo el influjo del Espíritu Santo, y que se expresó en la llamada del Concilio, fue recogido por Pablo VI, quien lo hizo suyo y afirmó con toda claridad en su primera Encíclica, *Ecclesiam Suam*, delineando un programa. Citamos un pasaje oportuno a nuestro caso, en el que se puede aplicar a nuestro modo de vida lo que el Papa dice de la Iglesia entera: “Esta es la hora en que la Iglesia debe profundizar la conciencia de sí misma, debe meditar sobre el misterio que le es propio, debe explorar, para su edificación e instrucción propia, la doctrina conocida, y en

este siglo estudiada y difundida, acerca de su propio *origen*, de su propia *naturaleza*, de su propia *misión*, de su suerte final. Es una doctrina nunca suficientemente estudiada y comprendida”.

Enunciado

La Orden del Císter, como hecho histórico, fue el resultado de la acción del Espíritu Santo en y a través de los hombres: los monjes de Molesmes que se retiraron al Císter para vivir el Evangelio conforme a la *Regla* de san Benito.

Con el tiempo, dieron expresión a su forma de vida en escritos y documentos diferentes, tales como la *Carta de Caridad*, fruto de su propia experiencia, sostenida de una manera especial, por la unión de los monasterios.

Al elegir medios específicos y desarrollar este modo de vida, su fin primario era una respuesta a Cristo en el amor. Por consiguiente, para las monjas y monjes que, como ellos, siguen a Cristo por este camino, ciertos elementos, accidentales a otras formas de vida cristiana, se convierten en esenciales para la vocación específicamente cisterciense, y ciertos valores, comunes a todo cristiano se subrayan de modo especial (p.e., la oración y la penitencia).

Elementos en el espíritu y propósitos de los Fundadores

Los elementos que señalamos a continuación brotan de los trabajos y debates tenidos durante el simposio y, aunque no son exclusivos de nuestra Orden, ni nos constituyen como tal tomados individualmente, su equilibrio y fusión armónica llevada a cabo por nuestros antepasados cistercienses, parecen caracterizar “el movimiento cisterciense”.

1. Renovación: Al igual que la Iglesia misma, nuestra Orden está en constante necesidad de renovarse. Para responder a la llamada de renovación es necesaria habilidad y capacidad para innovar y romper con todo aquello del pasado que no sea auténtico. Sin embargo, los fundadores del Císter se daban cuenta de su vital enlace con toda la tradición monástica precedente y, al establecer estructuras, se proponían el que tales estructuras sirvieran a su renovación espiritual.

2. Experiencia de Dios: Su deseo era gustar y ver cuán bueno es el Señor (“vacate et videte”). La experiencia de Dios en sabiduría es el origen de su entusiasmo (“poseídos por Dios”), de su alegría y fervor, y lo que mantuvo vivo su ideal de continua oración: El carisma cisterciense no fue flameante sino apacible y sencillo, perfectamente integrado en la vida diaria al servicio de los hermanos.

3. Caridad: El amor a Dios y a los hermanos era el corazón de la vida cisterciense. Císter fue “una escuela de amor” (“Schola caritatis”) y su teología sobre la caridad puede contribuir a la renovación teológica de esta era posconciliar. Como ejemplo podemos fijarnos en la teología de la amistad, que armoniza perfectamente con el consejo del Vaticano II: “que la castidad se guarda más seguramente cuando entre los hermanos reina verdadera caridad fraterna en la vida común” (*Perf. Caritatis*, 12; ver también *Populorum progressio*, de Pablo VI, n° 20).

4. Comunidad: Mientras la experiencia de Dios es un misterio que tiene lugar en lo profundo del alma de cada monja o monje, la riqueza espiritual que fluye de esta experiencia se disfruta en una comunidad de bienes. Unidos nos dirigimos a Dios, unidos le encontramos, gracias a la poderosa actividad del Espíritu Santo. Es así, en comunidad, como se trasmite una tradición viva o una herencia, hecho que se puso de manifiesto durante el simposio por quienes nos presentaron los estudios. “El ejemplo profético” (B. Eugenio III) inspiró a nuestros Padres y los

inflamó en el “buen celo” mencionado por la *Regla* en el capítulo 72. Nosotros mismos experimentamos la fuerza del ejemplo en nuestra vida diaria de comunidad.

5. *La Iglesia*: Los primitivos cistercienses vivían en íntima relación tanto con la Iglesia local como con la Iglesia universal. En el misterio de la Encarnación, tan caro a los Padres de nuestra Orden, Cristo es el Sacramento de Dios y la Iglesia es el signo visible, el Sacramento de Cristo. La Iglesia local y el Monasterio es un sacramento de la Iglesia, testimoniando lo que debe ser la Iglesia entera. Por eso, una parte del discernimiento del espíritu y propósitos de los Fundadores del Císter está en identificar nuestro lugar en la Iglesia Universal y referirlo dinámicamente a todas las otras partes. Como san Pablo señala, necesitamos unos de otros, somos miembros los unos de los otros.

6. *La Regla de san Benito*: Los primeros cistercienses se esforzaron por vivir el Evangelio, y su fidelidad a la *Regla* hay que entenderla en cuanto que dicha *Regla* es una interpretación práctica del Evangelio. Para ellos, el “dura et aspera”, el ascetismo de la *Regla* era una preparación para la experiencia de Dios (ver el Prólogo y cap. 7 y 73), y todas las observancias que minuciosamente guardaron (trabajo manual, soledad, vigiliias, ayunos) fueron diversos medios para la pureza del corazón que Casiano, en su primer Conferencia, identifica con la caridad.

7. *Pobreza*: El respeto especial por la pobreza evangélica, en el profundo sentido de la palabra, fue una característica de los primeros cistercienses. La “kenosis” o “vaciar” de sí mismos los hizo disponibles y libres en el servicio de Dios y de los hermanos. Esta pobreza de espíritu los condujo a la sencillez tan característica del Císter -libertad de todo lo superfluo-. Una de las expresiones de la pobreza fue el trabajo manual, por el que se procuraban el propio sustento.

8. *Soledad*: Una soledad real y efectiva, era el medio para favorecer la vida contemplativa. A Císter se le llamó un “eremus”, palabra que expresa una postura de estar solo con Dios. No obstante los cistercienses no fueron eremitas, sino que quisieron establecer un equilibrio entre soledad y vida comunitaria.

NOTA: Muchas cosas de las comprendidas en estos elementos pueden resumirse en un enunciado del estudio del Hno. Patricio Ryan sobre Guillermo de Saint Thierry: “El espíritu de los primeros cistercienses se expresó en un modo de vida. Una vida pobre, sencilla y austera, en una atmósfera de silencio y soledad apta para la *lectio*, oración y contemplación... y la apertura a Dios durante la jornada”.

II. El segundo documento que presentamos es una afirmación oficial de parte del Capítulo General de los cistercienses reformados; se refiere a los rasgos principales de la vida monástica, según la interpreta la tradición del Císter. Este texto fue aprobado el 21 de marzo del año en curso, por una amplia mayoría.

Aunque depende en varios puntos de las conclusiones del simposio, que habla tenido lugar el mes anterior, su fin no es la presentación de una síntesis histórica, sino la afirmación, por razones pastorales, de la naturaleza y orientación básicas de la Orden en el mundo entero. Las diferencias, mencionadas al comienzo del texto, son las muy conocidas entre los así llamados “tradicionalistas” y “progresistas”, con todas las proyecciones que esta diversidad suele tener en los grupos eclesiales de hoy. Estas mismas diferencias hacen más duradero el significado del documento como un acto coman de fe en los valores monásticos fundamentales.

Declaración del Capítulo General de 1969 sobre la vida cisterciense

Como monjes cistercienses, deseamos sinceramente volver a interpretar para nuestro tiempo las tradiciones que nuestros Padres nos legaron. Pues bien, nos encontramos ante una diversidad de tendencias que caracteriza a la presente situación de la Orden y, a veces, se podría incluso temer que algunas de esas tendencias lleguen a ser un obstáculo para la renovación y sana evolución de la Orden.

Por otra parte, cuando aparecieron estas dificultades al principio de este Capítulo de *aggiornamento*, sentimos una profunda comunión en la experiencia vivencial de los valores espirituales que nos son comunes. Por eso estamos convencidos de que los trabajos de este Capítulo serán tanto más constructivos cuanto más nos esforcemos en desarrollar esta comunión y la confianza mutua que ella nos inspira.

Y lo haremos reconociendo lo que realmente nos une en el Espíritu y no pretendiendo imponer la unidad mediante una legislación que determinara las observancias hasta en sus mínimos detalles. Estos pueden efectivamente ser reglamentados por cada comunidad, atendiendo a las necesidades locales y en conformidad con las directrices del Capítulo General, manteniendo siempre nuestra orientación puramente contemplativa.

Estamos persuadidos de que las mejores leyes son las que nacen al compás de la vida y la interpretan. Nosotros queremos reconocer esta vida, ante todo, en la experiencia concreta de nuestra vocación cisterciense.

Nuestro deseo es hacer más explícito el contenido de esta experiencia de la que todos nosotros participamos. Pensamos que de esta manera promoveremos lo mejor posible los valores que la inspiran. Por eso estamos obligados a hacer la declaración siguiente acerca de nuestro género de vida:

Siguiendo a los primeros Padres de la Orden, vemos en la Regla de San Benito interpretación concreta del Evangelio para nosotros. Impregnada del sentimiento de la trascendencia divina y de la soberanía de Cristo, que es el alma de toda la Regla, nuestra vida está enteramente orientada hacia la experiencia del Dios vivo.

Llamados por Dios, le respondemos buscándole verdaderamente en el seguimiento de Cristo, por la humildad y la obediencia. Purificado el corazón por su Palabra, por las vigiliias, los ayunos y por una incesante conversión de vida, nos preparamos para recibir del Espíritu el don de la oración pura y continua.

Esta búsqueda de Dios anima toda nuestra jornada, distribuida entre el *Opus Dei*, la *Lectio divina* y el trabajo manual. El estilo básico de nuestra vida cisterciense es sencillo y austero, verdaderamente pobre y penitente, “en el gozo del Espíritu Santo”.

Mediante la hospitalidad, puede la comunidad compartir con los demás el fruto de su contemplación y de su trabajo.

Desarrollamos esta búsqueda de Dios, bajo una *Regla* y un Abad, en una comunidad congregada en el amor, plenamente responsable, a la que nos ligamos por la estabilidad. La comunidad vive un clima de silencio y de separación del mundo que favorece y expresa su apertura a Dios en la contemplación, a ejemplo de María, que “conservaba y meditaba en su corazón los misterios”.

A través de nuestra vida entera, deseamos llevar a cabo la misión que la Iglesia nos confía: “dar testimonio manifiesto de la morada que espera todo hombre en los cielos y mantener vivo, en medio de la familia humana, el anhelo de esta morada... rindiendo preclaro testimonio de la majestad y del amor de Dios, así como de unión en Cristo” (ver *Gaudium et Spes*, n° 38; *Ad Gentes*, n° 40; carta de Pablo VI a la Orden, 8 de diciembre de 1968).

III. El tercer documento es otro fruto del Capítulo General. Se trata de un estatuto aprobado el 29 de marzo, por una sorprendente unanimidad, que expresa los fundamentos de la unidad de la Orden de los cistercienses reformados, dentro de una sana diversidad de expresiones locales. Puede ser considerado como una ley-marco de las observancias monásticas

Unidad y pluralismo: normas y condiciones para su aplicación

El presente Capítulo General está, convencido de que “la unidad fundada en la caridad, que ha sido la fuerza y la hermosura de la Orden cisterciense desde sus orígenes” (Carta de Pablo VI a la Orden), será hoy día fomentada, ante todo, por un sentido profundo de nuestra comunión en la experiencia vivencial de nuestros valores espirituales comunes. Esta es la razón por la cual, este Capítulo General, en su *Declaración sobre la vida cisterciense*, ha confirmado ya la orientación contemplativa junto con las observancias fundamentales de nuestra Orden.

En el presente estatuto, son presentadas de una manera más concreta las observancias que actualmente exigen, una atención especial, a fin de que los valores fundamentales de nuestra vida puedan ser garantizados, sin imponer la uniformidad de aquellos detalles en los que debe existir una legítima diversidad.

Aquí se establecen igualmente las condiciones dentro de las cuales cada comunidad, en comunión con los demás monasterios de la Orden y en conformidad con las normas generales, puede profundizar en su viva experiencia de la vida cisterciense.

Normas

- 1) Fieles al pensamiento de sus fundadores, los monjes cistercienses viven bajo una *Regla* y un abad en una comunidad estable, efectivamente separada del mundo y unida por el amor de Cristo.
- 2) Padre espiritual de su comunidad, el abad discierne la voluntad de Dios, especialmente escuchando a sus hermanos en el espíritu del capítulo tercero de la *Regla*.
- 3) En el horario, se mantendrá el equilibrio requerido por la *Regla* de san Benito entre *Opus Dei*, *Lectio divina* y trabajo manual.
- 4) La hora de levantarse se determinará de tal manera que las Vigilias que siguen, conserven su carácter tradicional de oración nocturna, en la espera del retorno del Señor.
- 5) El monje, que tiende a la oración continua, necesita todos los días de un tiempo fijo para la oración. El abad cuidará solícitamente de ello, para todo el conjunto de la comunidad o para cada individuo en particular.
- 6) Este afán por la oración, debe ser vivido en un clima de recogimiento y de silencio, del cual todos son responsables. Particularmente, se mantendrá el gran silencio nocturno y el silencio en los lugares regulares.
- 7) La separación del mundo exige que las salidas sean raras y seriamente motivadas. El uso de la radio y la televisión será excepcional. También se requiere discreción en el uso de los demás medios de comunicación.
- 8) Nuestros monasterios deben practicar una generosa hospitalidad sin que ésta implique menoscabo alguno al carácter contemplativo de nuestra vida.

- 9) El régimen alimenticio será sencillo y frugal. Se observará la práctica monástica del ayuno y de la abstinencia.
- 10) Se conservará el hábito como signo distintivo de la Orden. Su uso puede diferir según las casas.
- 11) La vida de la comunidad, como la de cada uno de los monjes, se distinguirá por su sencillez y pobreza. Además será estimulada mediante una corrección fraterna verdaderamente evangélica.

Condiciones para su aplicación

- 12) Los monasterios de la Orden establecerán el detalle de sus observancias, dentro de los límites de las presentes normas. Estas experiencias se refrendarán con una consulta efectiva a la comunidad, cuyas modalidades podrán variar.
- 13) Aquello que en la segunda o tercera parte de las Constituciones o de los Usos no afecta al derecho común, no conservará sino un valor directivo.
- 14) El resultado de las experiencias será controlado por el Visitador y lo comunicará en su informe al Capítulo General.
- 15) Estas experiencias serán objeto de un intercambio de impresiones en las conferencias regionales, para que las comunidades se vean ayudadas en su trabajo de renovación.

Azul - Argentina